

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

18983 *Anuncio de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera sobre admisión definitiva de solicitud e información pública del plan de restauración correspondiente a la concesión directa de explotación de la Sección C), de la Ley de Minas, denominada "Carrascoy II" nº. 22.423 sita en el término municipal de Fuente Álamo de Murcia (Murcia).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, en relación con el artículo 85.1 del mismo, se hace saber, que por esta Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera, ha sido admitida, salvo mejor derecho, la solicitud para el otorgamiento de la concesión directa de explotación de recursos de la sección C), denominada "Carrascoy II" nº 22.423.

La extensión de dicha concesión es de 6 cuadrículas mineras para recursos de la sección C), especialmente árido calizo, en término municipal de Fuente Álamo de Murcia (Murcia), a solicitud de Triturados La Solana, S.L. con C.I.F. Nº B30553069, y cuya designación de sus vértices en coordenadas geográficas ETRS-89 huso 30 es la siguiente:

VÉRTICE	LONGITUD	LATITUD
Pp y V1	1º 8' 20" W	37º 44' 20" N
V2	1º 7' 00" W	37º 44' 20" N
V3	1º 7' 00" W	37º 44' 00" N
V4	1º 7' 20" W	37º 44' 00" N
V5	1º 7' 20" W	37º 43' 40" N
V6	1º 8' 00" W	37º 43' 40" N
V7	1º 8' 00" W	37º 44' 00" N
V8	1º 8' 20" W	37º 44' 00" N

Cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por las actividades mineras, el Plan de Restauración elaborado por el interesado estará a disposición del público, durante el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última de las publicaciones del presente anuncio, bien en el Boletín Oficial de la Región de Murcia o en el Boletín Oficial del Estado. La consulta será en las dependencias del Servicio de Minas de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera, sita en Calle Nuevas Tecnologías, s/n - 30.005, Murcia, previa cita, periodo durante el cual podrá ser examinado el expediente por el público interesado que así lo desee; al objeto de realizar observaciones, alegaciones o la formulación de preguntas, las cuales deberán dirigirse a la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera, y serán presentadas por cualquiera de los medios que recoge la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El órgano competente para otorgar la concesión de explotación y autorizar su

plan de restauración es la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera.

La documentación del Plan de Restauración de este expediente se puede descargar en formato digital en el Portal de Transparencia en la siguiente dirección de internet:

<http://www.carm.es/transparencia/anuncios-informacion-publica>

Murcia, 22 de mayo de 2023.- El Director General de Energía y Actividad Industrial y Minera, D. Horacio Sánchez Navarro.

ID: A230024316-1